

Notificación Embargos Banco Popular

BANCO POPULAR S.A. <Extractos@bancopopular.com.co>

Mar 6/12/2022 1:36 PM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo;

De la manera más atenta, damos respuesta al oficio remitido por esa honorable entidad en días pasados.

Área de Embargos y Requerimientos

Gerencia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo

Banco Popular

 Confirmar



IQV00200108553

Bogotá D.C., 3 de Octubre de 2022

Señor(a)

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA
JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO
CALLE 12C N 7 36 PISO 21 ED NEMQUETEBA
Bogotá, D.C.- Bogotá,D.C

REF.: INFORMACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
DEMANDADO.:
ELECTRO DISEÑOS SAS Nit Persona Jurídica 8001224600 -
RAD.: 11001310501520220005200

En respuesta a su **Oficio(s) o Acto(s) No.(s) 876**, me permito informarle que atendiendo la orden impartida, el Banco Popular procedió a registrar la medida cautelar ordenada por su despacho.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular